



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D. F., a 1° de agosto de 2012

CIRCULAR No. 133

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Me refiero al proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2013, y de forma específica a la elaboración de los anteproyectos de programas institucionales de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, ambos para el 2013.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto, les comunico lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 93, fracción II del mismo Código, las Direcciones Distritales tienen, en el ámbito de su competencia, la posibilidad de presentar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a más tardar en la primera quincena de agosto, las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse en los programas institucionales de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.

En tal consideración, las Direcciones Distritales que cuenten con propuestas a las que se ha hecho mención, deberán remitirlas mediante oficio, en medios impreso y electrónico a través de la cuenta de correo claudia.melchor@iedf.org.mx, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, marcando copia a esta Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, atendiendo el límite dispuesto por el citado Código, a más tardar el 15 de agosto de 2012.

En todos los casos, las propuestas deberán apegarse de manera puntual a las características indicadas por el *"Manual de Planeación del Instituto Electoral del*

Distrito Federal", aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA076-11, en todo lo relativo a la elaboración de los contenidos de los programas institucionales; dicho documento se remite anexo, y deberá ser revisado con el máximo cuidado de forma previa a la eventual elaboración de las propuestas en comento. En caso de existir alguna modificación al manual en comento, aprobada por parte de la Junta Administrativa, ésta deberá ser considerada de forma inmediata.

Asimismo, las propuestas a ser presentadas deberán ser armónicas con la normatividad institucional así como con los documentos de planeación de mediano y corto plazo.

Sin otro particular, reciban mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

- CCP. **Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.** Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales. Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Para su seguimiento. Presente.
Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro. Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

BVM/RRZS/BGBM-MLS/GPH/jdv